

dicho doctor para que en nombre desta ciudad reciba esta cantidad de la real caja de manera que quede satisfecho y los señores regidores libres desta obligacion el mayordomo de razon por que causa no ha cobrado este dinero pues hay cedula de su magestad y mandamiento del señor virrey para ello

Este dia se vido una peticion y parecer siguiente.

El capitan pedro de alzate alcalde mayor por su magestad de la provincia de metepeque digo que con intento de meter el agua de la alberca grande de chapultepeque en la cañeria se fabrico un caño muchos años ha y por estar mas baja que la cañeria principal no tuvo efecto y lo fabricado no tuvo efecto, digo, y lo fabricado no sirve é yo tengo necesidad de material el cual se llevan los vecinos que le quieren y por su valor servira á vuesa señoria con duscientos pesos.

A vuesa señoria pido y suplico se sirva de hacerme merced del dicho material pues no le sirve en que la recibire &. pedro de lazate.

En cabildo de 6 de noviembre 1626 años veanlo los señores obrero mayor de propios y agua y el escribano mayor.

Hemos visto lo que el capitan pedro de alzate pide y parece que antiguamente se pretendio traer el agua de la alberca de chapulteque á méxico y para ello se hizo un pozo de targea de piedra de vara de alto poco mas ó menos en distancia de sesenta varas antes mas que menos y por no ser a proposito esta agua y estar baja se dejo esta obra y se tomo del ojo de agua que esta dentro del jardin de chapultepeque que la mas permanente y mejor y la que hoy viene y con esto quedo perdido aquel pedazo de targea el cual si hoy se hubiera desbaratar para aprovechar la piedra en otra parte costara mucho y fuera el fruto poco y parece demas consideracion el admitir el ofrecimiento que hace de duscientos pesos el capitan pedro de alzate y que á su costa la des-

barate y se aproveche dellas salvo lo que vuesa señoria mandare méxico siete de noviembre de 1626 años don alonso de rivera y abendaño don fernando de angulo don fernando carrillo.

Visto por la ciudad acordo ande tres dias en pregon sobre el ofrecimiento de pedro de alzate y no habiendo mayor ponedor se le remate ante el señor corregidor y diputado de propios y cualquier dellos y este dinero se aplica para poner en la pila de la alameda un pedestal con el potro de bronce para que suba el agua y hermoste aquella pila y se comete á el señor don fernando de angulo reinoso.

Don Francisco Davila. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
viernes por la mañana catorce de mayo
de mil y setecientos y veinte
y siete años*

hora de las diez del dia se juntaron á cabildo los señores don francisco enriquez davila corregidor cristobal de molina don melchor de vera don diego de monroy regidores. Entro el señor don alonso de rivera.

La ciudad acuerda que se escriba á castilla en esta flota de todos los negocios que jugare que conviene trayendo puntos dello á esta ciudad el lunes lo cual haga con el escribano mayor de cabildo.

Este dia se vido una carta de gonzalo romero agente que se mande responder.

Este dia se vido una peticion del li-

Cartas.

Licenciado carranza. licenciado diego arias de carranza capellan de la hermita de nuestra señora de los remedios en que pidio se le mandase pagar el primero tercio de su salario que cumplio en fin de diciembre, digo, de abril deste año y lo que sobrello informo el señor don melchor de vera rector de haber servido.

Francisco flores. Y visto se le libre fecha la cuenta. Este dia se vido una peticion de francisco flores sacristan de la hermita de nuestra señora de los remedios en que pidio se le mandase pagar el primero tercio de su salario que cumplio en fin de abril deste año y lo que sobrello informo ei señor don melchor de vera rector de haber servido.

Regidores. Entraron los señores simon enriquez y don francisco figueroa regidores y don fernando de la barrera.

La ciudad dijo que por cuanto su magestad fue servido mandar despachar una carta dirigida al señor virrey marquez de cerralvo que fue vista en el cabildo de treinta de abril deste año cerca del asiento que se señala á esta ciudad en actos publicos y por que parece conviniente el tomar resolucion en esta materia por ser de la gravedad que se deja entender y se acuerda se de cuenta á su exelencia della manifestandole el intento de la ciudad y la merced que espera recibir de su exelencia y á ello vayan los señores don pedro de la barrera procurador mayor cristobal de molina don fernando carrillo y den cuenta á la ciudad.

La ciudad acuerda que atento á que no hay masas para salir esta ciudad por que las que hay son de madera indecentes acuerda que el mayordomo por cuenta de propios con intervencion del señor don juan de figueroa se hagan dos masas de plata de toda ley muy buenas y lucidas con las armas desta ciudad concertandolas al mayor precio que se pudiere que para todo se le da comision.

El señor depositario general simon enriquez dijo que atento á que este año

ha de sacar el estandarte la vispera y dia de san hipolito pide á la ciudad se sirva de mandar que el mayordomo cumpla el gasto para los fuegos colgadura y demas ornato en la cantidad de los mil pesos que es costumbre. Y visto por la ciudad acordo que el mayordomo hernando de peñaloza cumpla las libranzas del señor alferes para el gasto de fuegos y lo demas que se acostumbra hasta en cantidad de mil pesos conforme lo acordado y supuesto que este gasto es preciso y obligatorio de su oficio no dilate la satisfaccion pues conforme lo acordado en el cabildo de dos de enero del año pasado debe acudir á estos gastos presisamente.

Don Francisco Davila. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
lunes por la mañana á las diez horas
y diez y siete dias del mes de mayo
de mil y seiscientos y veinte y siete años*

se juntaron á cabildo los señores don francisco enriquez davila corregidor don francisco de solis y barraza don alonso de rivera don melchor de vera don alonso de rivera don pedro diez de la barrera cristobal de molina don juan de figueroa don diego de monroy regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á cabildo con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo lunes diez y siete de mayo de mil y seiscientos y veinte y siete años á las nueve horas de la mañana para nombrar administrador de maices por muerte del señor alguacil mayor y para tratar acerca de la suplicacion de las mil y

quinientas doblas en el pleito con los oficiales reales y no falte ninguno de vuesa señoría. Y para tratar acerca de los acueductos del agua estaba rubricado del señor regidor.

Regidor. Entro el señor don fernando de angulo reinoso regidor.

Administrador del posito. La ciudad dijo que por cuanto al principio deste año se elijio por administrador del posito del maiz al señor alguacil mayor francisco rodriguez de guevara y por haber fallecido se dio villete para nombrar habiendo dado la hora y conformandose sobre este nombramiento para el resto del año y que sea persona inteligente de toda conformidad invoce eligieron y nombraron por el resto deste año al señor don alonso de rivera y avendaño regidor y le da comision bastante para ello y fenesca las cuentas y lo demas de su obligacion y de razon á este cabildo de todo lo que se ofreciere y se le notifico y juro.

Este dia se vido una peticion del tenor siguiente.

Don andres de arlanzon. El licenciado don andres de arlanzon capellan de vuesa señoría digo que yo he servido la dicha capellania cuatro meses corridos que se cumplieron á fin de abril deste año y he dicho las misas con mucha puntualidad asi en este cabildo como en san hipolito como consta y para que yo cobre el dicho tercio y el dicho mayordomo de esta ciudad me pague sin dilacion como esta mandado. A vuesa señoría pido y suplico mande se me despache libranza para que se me pague el dicho tercio que se cumplio á fin de abril segun y como esta mandado por vuesa señoría en las demas libranzas que se me han despachado atento á ser obra pia y de misa que en ello recibire merced con justicia &. el licenciado don andres de arlanzon gomez.

Vista por la ciudad que atento á que consta haber servido se le libre el tercio en la forma quel pasado sin embargo de cualquier autos.

Licenciado marcos falcon. Este dia se vieron dos peticiones del bachiller marcos falcon presbitero uni-

co algebrista en que pidio se le mandasen pagar dos tercios de su salario el uno que cumplia en fin del mes de diciembre del año pasado de mil y seiscientos y veinte seis y el otro que cumplio en fin de abril deste año y lo que sobrello informaren los señores correo mayor y don alonso de rivera á quien se cometio de haber servido y debersele pagado.

Visto por la ciudad mando que se libren los dichos dos tercios en la forma ordinaria fecha la cuenta sin embargo del auto.

Este dia se vido una peticion del tenor siguiente.

Don fernando carrillo escribano mayor de este cabildo digo que en el que se hizo en veinte y cinco de febrero deste año habiendo pedido se me librasen mis salarios corridos y que se me deben por costumbre titulos y recaudos conforme á las situaciones en ellos declaradas que tengo presentadas en este cabildo y tomada la razon en la contaduria de propios se mande que por cuanto el salario que pedia era corriente y como tal se me habia pagado se me librase fecha la cuenta y para ver el origen de sus destinaciones tragese razon pena de que no se me libreria otra vez y aunque es así que no tengo obligacion de darla de nuevo por haber nombrado este cabildo el año de seiscientos y catorce comisarios que viesen mis titulos y recaudos y como parece por el testimonio de que hago demostracion los vieren de que tambien se toma la razon en la dicha contaduria todabia para que con toda claridad se vea la justificacion que procede y la que tengo para pedir los dichos salarios de nuevo hago demostracion de los recaudos en cuya virtud se me han señalado pagado y deben pagar y para que en lo de adelante se escusen estas dificultades pues habiendoles presentado como lo estan en este cabildo y tomado razon en los libros de propios se vencen para no tener obligacion de mostrarlas á cada miembro de ciudad que por su gusto par-

Don fernando carrillo.

ticular los pida. A vuesa señoría pido y suplico mande se me pague llanamente mi salario corrido y que corriere como hasta aqui se ha fecho y declarar no deber exivir mis titulos de aqui adelante en ningun tiempo yo ni mis sucesores en el dicho oficio poniendo perpetuo silencio en ello á todos los caballeros regidores y demas ministros para que con este cese de inconveniente de pedirme el fundamento y principio que tienen los salarios que con tanta atencion me estan señalados por el grande trabajo cuidado y puntualidad con que asiste á las obligaciones de mi oficio y para que de todo punto cesen las deudas que puedan ofrecerse se sirva de mandar que lo que en esta razon se proveyere se copie en los libros de la contaduria y cabildo desta ciudad y que en todos los dias del año nuevo se le haga saber para que no lo ignoren los modernos se les olvide á los antiguos y de lo contrario hablando con el acatamiento debido respeto apelo para ante el rey nuestro señor y su real audiencia donde pido se vaya á hacer relacion y justicia &.

Otro si digo que se me debe un año de salario que cumplio á fin de abril deste año de lo que tengo en propios sisa y posito á que con tan gran trabajo ha servido y sirve sin que permita dilacion en la paga suplica á vuesa señoría mande se libre como se ha hecho hasta aqui pues no tengo otros emolumentos á tanto trabajo como tengo en servicio de vuesa señoría don fernando carrillo.

Vista por la ciudad dijo que reboca lo prevenido en otros cabildos y habra y hube por presentados los titulos y se declaran por bastantes y se haga como lo pide y cada año se haga memoria de todos los origenes de salarios que la ciudad paga en cualquier manera de regidores y demas y demas personas y se lean el dia de elecciones y en cuanto al otro si se le libre su salario de un año fecha la cuenta atento á haber servido

con puntualidad en las bolsas destinadas.

Don Francisco Davila. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
viernes por la mañana veinte y uno de
mayo de mil y seiscientos y veinte
y siete años*

hora de las diez del dia se juntaron á cabildo los señores don francisco Enriquez Davila corregidor don francisco de solis don alonso de rivera don melchor de vera don fernando de la barrera cristobal de molina don juan de figueroa regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á cabildo con el villete siguiente.

Vuesa señoría se junte á cabildo mañana viernes veinte y un dias del mes de mayo á las nueve de la mañana para tratar cerca de los acueductos y cañerías del agua y resolver lo que convenga no falte ninguno de vuesa señoría méxico veinte de mayo de mil y seiscientos y veinte y siete años estaba bricada del señor corregidor.

Este dia se vido una peticion siguiente.

Juan perez de soto persona en quien se remato la cañería que se ha de hacer para la fuente de la plaza desta ciudad

digo que cumpliendo con el tenor del remate que se me hizo tengo dadas las fianzas y solo resta que se me entreguen los cuatro mil pesos questa ciudad me ha de dar de contado para poner en ejecucion la obra de la dicha cañería y por que no se dilate pues yo estoy presto y llano á cumplir con mi obligacion.

A vuestas mercedes pido y suplico

Juan Perez de Soto sobre cañería.

manden que luego y sin dilacion alguna se me entreguen los dichos cuatro mil pesos en reales para poner en efecto la dicha obra y protesto que en el inter y hasta tanto que se me haga entrega efectivo y real dellos y no me corra ningun termino ni pare perjuicio la dilacion y si mas conviene pedir lo pido y en toda justicia y en lo necesario &c. Juan perez de soto.

Vista por la ciudad acorto que le despache libranza el escribano mayor con relacion de los autos para que de la caja de la sisa se le paguen estos cuatro mil pesos adelantados conforme á su remate y por defecto de no haberlos los pague el arrendatario del año pasado desta renta y sea compelido el y sus fiadores de recibo de la libranza tomándose razon en la contaduria.

Decretos del virrey.
Ojo. 7 libras de vaca 3 y media de carnero.

Este dia se vieron los decretos que su exelencia señor virrey proveyo á la consulta desta ciudad le hizo de lo pedido por hernando ruiz guillen obligado de las carnicerías desta ciudad cerca de que se le prorrogasen otros dos años mas de su asiento con obligacion de dar la misma carne en ello que da el dia de hoy en méxico tacuba suchimilco piedad y chaleo de siete libras de vaca por un real y tres y medio de carnero por otro conforme á la petición que dio en el cabildo de siete deste mes y conforme al decreto de su exelencia habiéndose pregonado se le hizo remate en quince deste mes y dio por su fiador á gabriel lopez de la cruz de que habiéndose dado cuenta su exelencia por decreto de diez y ocho deste mes ante Juan Gomez Torres su secretario lo apele.

E visto por la ciudad dijo que se guarde y cumpla segun en el se contiene y se le de testimonio.

Don fernando carrillo.

Este dia se vido una petición de don fernando carrillo escribano mayor desta cabildo en que haciendo relacion que á veinte y tres años que ejerce el dicho oficio asistiendo con toda puntualidad y cuidado á todas las materias tocantes á esta ciudad y sus propios como á sus acrecentamientos y preminencias de diez

años á esta parte haber asistido á muchas y varias comisiones que la ciudad se ha encargado dando de todas buena salida y cuenta sin tener por ello ningun salario por mayor ni menor no siendo de la obligacion de su oficio y que por orden de los señores virreyes marquez de guadalcazar y conde de priego y deste cabildo ha salido el reparo de las calzadas y rios compuertas y albañados y desague muchas veces teniendo en ello gran gasto de su hacienda y persona pidiendo se le hiciese merced de una ayuda de costa por estar con necesidad en que la recibiria muy grande.

Y visto se de villete y informe el señor don francisco de solis.

El señor don pedro de la barrera comisario de las fiestas del Santísimo Sacramento dijo que su exelencia señor marquez ha de asistir en la calle de san francisco en un tablado que el año pasado de seiscientos y veinte y seis se hizo y que respecto de que el dinero destinado para esta fiesta se ha gastado y es menester cincuenta y cinco pesos para esto la ciudad se sirva atento á ser y necesario dar comision para que el mayordomo los de sin que esto entre en el gasto ordinario por ser distinto este que se ha ofrecido.

Y visto por la ciudad acorto que atento á que agora un año se hizo este tablado se mande pagar fuera de la comision del gasto destinado y ser foroso el mayordomo de para este tablado cincuenta y cinco pesos sin embargo del gasto preciso y el señor procurador mayor comisario desta fiesta convide á su exelencia real audiencia y al señor visitador general para la prosecion y comedias que todo esto esta dispuesto con el ornato y lucimiento que se fia de su persona.

Don Francisco Davila.—Ante mi Don Fernando Carrillo.

Da razon el señor procurador mayor cerca de la fiesta de la fiesta del Santísimo Sacramento.

En la ciudad de méxico
viernes á las diez de la mañana veinte
y ocho dias del mes de mayo de mil y
seiscientos y veinte y
siete años

se juntaron á cabildo los señores don francisco enriquez davila corregidor desta ciudad don pedro de la barrera cristobal de molina don Juan de Figueroa regidores.

Se compre tintero de plata.

La ciudad dijo que por cuanto esta ciudad ha muchos años que no tienen tintero ni salvadera de plata para el despacho de sus negocios en la mesa de cabildo y es muy gran indescencia y atento á que el señor don Juan de Figueroa ha ofrecido dar uno de plata y salvadera por el pesos solamente se acuerda que el mayordomo le pese y lo que montare por cuenta de propios se les pague y entregue el tintero salvadera y campanilla al escribano mayor el cual de recibo y se tome razon en la contaduria.

Tintero.

Convidose para la comedia de cornus

La ciudad acuerda que el señor procurador mayor concede á su exelencia y al señor visitador general y real audiencia para la prosecion del Santísimo Sacramento y comedias lo cual haga como comisario.

Que se escriba á su magestad por el señor virrey.

El señor corregidor don francisco Davila dijo que como es notorio á esta ciudad su exelencia señor marquez de cerralvo atiende con tanto celo al servicio de Dios y de su magestad y bien de este reino y su gobierno que le toca el manifestarle á su magestad suplicándole su continuacion que la ciudad le ordene así pues le toca esta accion por los utiles que le siguen.

Visto por la ciudad acorto que se haga así y el escribano mayor escriba esta carta.

Que se pida confirmacion del asiento que su exelencia dio á la ciudad en actos publicos.

La ciudad acuerda que atento á que el señor virrey marquez de cerralvo por cedula de su magestad ha vuelto á esta ciudad el asiento que tenia en actos pu-

blicos y concurrencias que era el lado de la epístola y tome posesion el primero dia de pascua mediante las diligencias que hicieron el procurador mayor y don fernando carrillo y es razon que para en lo de adelante se confirme y apruebe y se saque testimonio de todo y se remita á alonso de aibar persona que ha solicitado este negocio para que se suplique á su magestad se sirva de confirmarlo.

Otro si dijo la ciudad que atento á que alonso de aibar no se le ha premiado el despacho desta cedula en cuya virtud su exelencia hizo el señalamiento á esta ciudad del asiento se acuerda que se le remitan y envíen en esta flota por cuenta de propios quinientos pesos en reales los cuales el señor cristobal de molina cobre del mayordomo y los registre en la capitana y almiranta por cuenta y riesgo de alonso de aibar y se tome razon en la contaduria y se le escriba sobre todo.

Que se envíen 500 pesos á alonso de aibar.

Este dia se vido una carta que la ciudad de antequera de guajaca escribió á este cabildo en razon de una acta que fray jacinto de oses visitador de santo domingo hizo en razon de que no se den hábitos á los nacidos en este reino hasta igualar el numero de los despaña su data veinte de mayo deste año. Y vista por la ciudad dijo que esta materia se comuniquen con su exelencia señor virrey representando los inconvenientes que se siguen desta acta suplicándole se sirva con la mano poderosa como lugarteniente del rey nuestro señor y por el patronazgo real atajar estos inconvenientes y manifestarlos á su magestad á quien esta ciudad escriba y á su santidad y general de la orden y á los agentes que asistan á esta causa y este se ponga en ejecucion mediante lo que resultare de la consulta con su exelencia á la cual vayan los señores don francisco de solis procurador mayor don fernando carrillo y responda esta carta como lo queda advertido desto y estima el cuidado.

Carta de guajaca sobre que no se den hábitos á los nacidos en este reino.

La ciudad acuerda que se escriba á

Que se escriba en abono de paz á alonso de contreras.

Fieles ejecutores del mes de junio.

su magestad en abono del padre fray alonso de contreras de la orden de santo domingo.

Por fieles ejecutores del mes de junio á los señores don juan de figueroa y don diego de monroy.

Y diputado de la alhondiga por este mes al señor depositario general simon enriquez.

Y por diputado de la casa de la moneda al señor don fernando de la barrera.

Propone el señor cristobal de molina el ir á España de causas.

El señor cristobal de molina regidor desta ciudad dijo que causas del servicio de Dios y de su magestad y propias suyas le obligan á ir á los reinos de castilla que da cuenta della á esta ciudad y como tiene licencia de su exelencia y dei señor visitador para que la ciudad vea que cumple con su obligacion y tambien para que si en algo tuviere que mandarle y continuar en las casas é instrucciones que el año pasado de seiscientos y veinte y cuatro se le ordene porque muchos de aquellos capitulos son muy convenientes al servicio de su magestad y aumento y conservacion deste reino y entiende que bien informado su magestad y real concejo desta conveniencia les ha de conceder como se pudieren y propusieren y tambien ofrece que en cualquier cosa que de nuevo se ofresca acudira con el respeto amor y voluntad que á treinta y tres años que tiene esta ciudad y á que vino á ella siendo secretario del señor conde de monterrey y con las nuevas obligaciones en que se haya de continuar en servicio desta ciudad y cabildo y que pide que desta proposicion lo que se acordare se le de por testimonio.

Y visto por la ciudad acuerdo que se de villete para que la ciudad se junte á cabildo y se traigan los papeles é instrucciones que se dieron al señor cristobal de molina y los despachos que trujo en virtud dellos y sea para el lunes.

Don Francisco Davila. Don Pedro Diez de la Barrera. Cristobal de Molina. Ante mi Don Fernando Carrillo.

En la ciudad de méxico treinta y un dias del mes de mayo de mil y seiscientos y veinte y siete años

ahora de las diez de la mañana poco más ó menos los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco enriquez davila corregidor don fernando de angulo reinoso don pedro diez de la barrera correo mayor cristobal de molina don juan suarez de figueroa y don diego moreno de monroy regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á todos los caballeros regidores que estan en esta ciudad con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo lunes por la mañana á las nueve horas treinta y un dias del mes de mayo de mil y seiscientos y veinte y siete años para ver una proposicion del señor regidor cristobal de molina en razon de que esta de partida á los reinos de castilla á negocios del servicio de Dios y de su magestad y propios suyos que le obligan á ir de que dio cuenta á la ciudad para si algo tuviese que ordenarle ó que trate de los negocios que llevo á su cargo el año pasado de seiscientos y veinte y cuatro se le ordene que acudiria con toda voluntad como tenia obligacion y proveer y resolver lo que convenga y no falte ninguno de vuesa señoria. Esta rubricado del señor corregidor.

El señor don diego moreno de monroy como obrero mayor de los propios desta ciudad dijo que estas casas de cabildo tienen necesidad de enladrillarse un pedazo de una azutea y de no hacerse antes que entren las aguas vendra á mucho daño y costaria el reparo muchos dineros mas que al presente y habiendolo visto con el alarife desta ciudad y tanteandolo con cuidado dice que con treinta y cinco pesos se puede hacer el reparo que da cuenta á la ciudad para que provea lo que fuere servida.

Visto por la ciudad que el señor don diego de monroy como tal obrero mayor mande hacer el dicho reparo y el mayordomo cumpla sus libranzas hasta en la cantidad de los dichos treinta y cinco pesos.

Sobre la ida de cristobal de molina á España.

La ciudad habiéndose juntado por villete para ver la proposicion que el señor cristobal de molina hizo en el cabildo de veinte y ocho de mayo cerca de la ida que hace á los reinos de castilla y el ofrecimiento que hace á esta ciudad lo cual entendido por este cabildo dijo que estima el ofrecimiento que hace el dicho señor cristobal de molina y fia muy bien de su persona que en lo que se le ofreciere á esta ciudad y le pidiere acudira con muchas veras y olgara tenga muy buenos acresentamientos á que esta ciudad acudira con muchas veras y que atento á que tiene licencia de su exelencia y señor visitador para hacer su viaje use dellas como le convenga.

Este dia la ciudad acuerdo que el señor procurador mayor tiene que advertir á este cavildo en razon de la ida del señor cristobal de molina lo haga el cual dijo que para ver algunos papeles suplica al señor corregidor mande salir del cabildo al dicho señor cristobal de molina el cual mediante mandato salio y visto sus mandamientos instrucciones y entrego de papeles la ciudad dijo que si tiene el dicho señor cristobal de molina algunos papeles desta ciudad los entregue al escribano mayor y para en cuanto al oficio que sirve de diputado de alcabalas se de villete para nombrar para el resto deste año.

Volvio á entrar el señor cristobal de molina y el señor depositario general simon enriquez.

Don Francisco Davila. Ante mi Don Fernando Carrillo.

En la ciudad de méxico lunes á las once del dia siete de junio de mil y seiscientos y veinte y siete años

se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor simon enriquez don alonso de rivera don melchor de vera don fernando de la barrera cristobal de molina y don diego moreno de monroy regidores.

Entraron don pedro diez de la barrera y don juan de figueroa.

Este dia se vido una peticion del tenor siguiente.

Juan gonzalez en nombre del conde de santiago digo que por el año pasado de mil y seiscientos y veinte y tres estando esta ciudad con necesidad de maiz ofreci á entregar en el posito della cuatro mil fanegas de maiz á precio de dos pesos cada una para cuya cuenta se me dieran cuatro mil pesos en reales de la hacienda del dicho posito y habiendo empezado á entregarlas á juan de torres de montenegro mayordomo no las quiso recibir por entonces por cuya ocasion guardandolas se dañaron y perdieron de que se tome testimonio de todo y aunque los años despues ofreci las que el haberlas dado á tan bajo precio fue particular beneficio que el dicho conde de santiago quiso hacer á esta republica y es asi que pocos dias que sucedio en todo el valle de toluca y otras partes una gran helada que dejo asoladas las milpas con que realmente es forzoso tener muy aventajado precio el dicho maiz como se ha experimentado en la alhondiga y corre á dos pesos para que el dicho conde de santiago se le ha ajustado para que vuelva los dichos cuatro mil pesos que recibio y por evadirme dello á querido quitar de si esta obligacion y en tiempo donde se promete que el maiz ha de tener muy grande precio ofreci entregar luego las

Juan gonzalez en nombre del conde de santiago.